



Consejo Superior  
de la Judicatura

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

### INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2021 00138-00

Paso al despacho de la señora Juez el Proceso de la referencia, junto con memoriales recibidos el 16 y 24 de junio de 2022, emanados de la ANT y del apoderado actor respectivamente. Para proveer.

Saboyá, veintinueve (29) de junio del dos mil veintidós (2022).

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS  
Secretaria

Código: FRT -  
031

Versión:  
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior  
de la Judicatura

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ AUTO DE SUSTANCIACION No. 270

SGC

Radicado No. 2021-00138-00

Saboyá, treinta (30) de junio de junio del dos mil veintidós (2022)

**Tipo de proceso:** PERTENENCIA

**Demandante/Solicitante/Accionante:** DIEGO FEDERICO BARRERA RODRIGUEZ

**Demandado/Oposición/Accionado:** HER DETER. DE ESPITIA PASTOR Y OTROS

### I. ASUNTO:

Atendiendo lo informado por la secretaria del Juzgado, se dispone agregar y dejar en conocimiento de la parte actora, la respuesta de la ANT, recibida el 16 de junio de 2022 a las 8:35 a.m. con 4 fls. para los fines pertinentes, donde se informa que:

#### PREDIO

|  |                            |
|--|----------------------------|
| <b>Folio de matrícula inmobiliaria No.</b> | 072-42626                  |
| <b>Fecha de apertura del folio</b>         | 30/06/2092                 |
| <b>Estado del folio</b>                    | ACTIVO                     |
| <b>Anotaciones</b>                         | 06                         |
| <b>Folio matriz</b>                        | N.R.                       |
| <b>Complementación</b>                     | S.R.                       |
| <b>Nombre del inmueble</b>                 | LA LIBERTAD                |
| <b>Dirección actual del inmueble</b>       | SIN DIRECCION. LA LIBERTAD |
| <b>Vereda</b>                              | PUENTE DE TIERRA           |
| <b>Municipio</b>                           | SABOYA                     |
| <b>Departamento</b>                        | BOYACA                     |
| <b>Cédula catastral</b>                    | N.R.                       |
| <b>Tipo de predio</b>                      | RURAL                      |

En lo que respecta a la naturaleza jurídica del predio objeto de estudio, en la Complementación se evidencia un acto jurídico de compraventa, así: "1. ESPITIA PASTOR, Y ACOSTA NATIVIDAD, ADQUIRIERON EL INMUEBLE POR COMPRA A: CASTELLANOS MERARDO, SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA N. 447, DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.931, NOTARIA 2A DE CHIQUINQUIRA, REGISTRADA EL 28/12/1931 EN EL LIBRO 1 DE SABOYA, TOMO 1 FOLIO 266

Código: FRT - 013

Versión: 01

Fecha: 18-09-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior  
de la Judicatura

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

### AUTO DE SUSTANCIACION No 270

Radicado No. 2021-00112-00

PARTIDA 275. 2. ESPITIA PASTOR, Y ACOSTA NATIVIDAD, ADQUIRIERON OTRA PARTE DEL INMUEBLE SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA N. 802 DEL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1.928, NOTARIA 1A DEL CTO. DE CHIQUINQUIRA. REGISTRADA EL 26/11/1928 EN EL LIBRO 1 DE SABOYA. TOMO 4 FOLIO 335 PARTIDA 493.” lo cual es título y modo para transferir el derecho real de dominio y prueba propiedad privada. Así las cosas, toda vez que dicho título se encuentra acorde a una de las reglas de acreditación de propiedad privada del art. 48 de la Ley 160 de 1994, el predio objeto de la solicitud es de naturaleza jurídica privada.

De otro lado, procederá este Juzgado a agregar y tener para los efectos legales a que haya lugar las constancia de remisión y radicado de los oficios 673 del 02/12/2021 ante la ANT, y Oficios 427 y 428 para la Secretaria de Infraestructura y la CAR. Los anteriores fueron radicados por el apoderado actor el día 24 de junio de 2022, a las 2:55 .m., con 5 fls., en el correo del Despacho para los fines legales pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

#### RESUELVE:

**PRIMERO: AGREGAR** y dejar en conocimiento de la parte actora la respuesta de la ANT, recibida el 16 de junio de 2022 a las 8:35 a.m. en los términos antedichos para los fines legales pertinentes.

**SEGUNDO: AGREGAR** y tener para los efectos legales a que haya lugar, las constancia de remisión y radicado de los oficios 673 del 02/12/2021 ante la ANT y Oficios 427 y 428 para la Secretaria de infraestructura y la CAR. Los anteriores fueron radicados por el apoderado actor el día 24 de junio de 2022 a las 2:55 .m., con 5 fls. en el correo del Despacho para los fines legales pertinentes.

**TERCERO: COMUNICAR** esta decisión por estado electrónico y publicar la providencia a través del micro sitio del Juzgado dispuesto en el portal WEB de la Rama Judicial, para los fines legales pertinentes (ley 2213 de 2022 y demás normas concordantes).

#### CÚMPLASE

La presente decisión se notifica en estado civil No. 26, publicado el 1º. de junio de 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f76c44eab97ff1a1e075acd2650edc2e1b044b0c3d8aa5c05ee8afddfe6abded**

Documento generado en 30/06/2022 06:45:17 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**